

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 41149
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699

29 de julio de 2011

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. CASP ME-2011-4

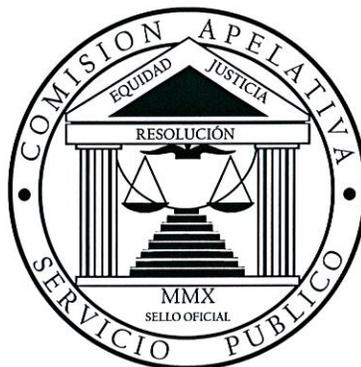
A: Todo el Personal de la CASP y al Público en General

DE:


Laudelino F. Mulero Clas
Presidente

ASUNTO: ADOPCIÓN SELLO OFICIAL

Conforme a las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 2 de 26 de julio de 2010, Artículo 8, Inciso (u) se adopta el Sello Oficial de la Comisión Apelativa del Servicio Público.



I. Descripción

El sello oficial de la Comisión Apelativa del Servicio Público está compuesto por dos columnas romanas separadas sobre las cuales descansa un techumbre a dos vertientes de forma triangular con los lemas EQUIDAD, JUSTICIA Y RESOLUCIÓN escritos a cada lado del triángulo. Colgada desde el centro de la entrada descansa una balanza de dos platillos equilibrados horizontalmente. Este conjunto forma un pórtico, dentro del cual sobresale un semicírculo pendiente que abarca una tercera parte del interior superior de la estructura. Desde su centro inferior hasta las bases de cada columna salen dos líneas paralelas, entre las cuales de forma perpendicular se trazan nueve (9) líneas en forma escalonada. Al pie del pórtico descansan las siglas

numéricas romanas MMX. Todo este conglomerado se sitúa dentro de un círculo bilineal en cuyo interior superior aparece escrito COMISIÓN APELATIVA y en la parte inferior SERVICIO PÚBLICO.

A. Simbología del Sello

Balanza—Simboliza desde la antigüedad hasta el presente, la justicia y el derecho. Representa la medición a través de la cual se le otorga a cada uno lo que es justo y necesario.

Columnas—Es el soporte, el eje de la construcción. Simbolizan la estabilidad. Una representa a la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público y la otra a la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Estos dos organismos fueron fusionados y comprenden actualmente la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Escalonada—Representa los pasos a seguir en la solución de controversias, tanto dentro de las disposiciones de la reglamentación de personal como de las relaciones obrero-patronales.

Pórtico—Representa apertura, abierta al aire libre. Todo aquel que necesite recurrir al foro se le brinda la oportunidad.

Semicírculo—Representa al sol y su luz, claridad y transparencia. Las determinaciones de la Comisión Apelativa del Servicio Público se efectúan dentro de este marco conceptual.

Triángulo—Representa las tres partes que interactúan en los procesos de la Comisión Apelativa del Servicio Público: la propia Comisión, las Agencias y los Empleados Públicos, ya sea individual o colectivamente, según corresponda.

Equidad—La equidad es uno de los principios fundamentales del derecho. El espíritu equitativo debe estar presente en la aplicación de las normas. Es sinónimo de igualdad.

Justicia—Según el jurista Ulpiano el término justicia (“Iustitia”) es la constante perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho (“Iustitia est constant et perpetua voluntas ius suum cuique tribiendi”). Esta concepción de la justicia es a su vez el lema de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Resolución—Significa decreto, decisión o fallo de una autoridad gubernativa o judicial. También es sinónimo de solución de un problema, acuerdo o conclusión.

MMX—2010 en siglas numéricas romanas. Es el año en que comenzó operaciones la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Colores—Todas las líneas son de color negro sobre una base de color blanco. El color negro se asocia con la autoridad y seriedad. El blanco por su parte es asociado con la

pureza. La combinación de éstos significa la verdad en su sentido absoluto, su búsqueda es el propósito de la justicia.

II. Adopción

Mediante la adopción del sello oficial existirá la presunción de oficialidad con respecto a todo documento emitido por la Comisión Apelativa del Servicio Público estampado con dicho sello.

- A.** Toda resolución, orden y laudo emitido por la Comisión llevará impreso el sello oficial.
- B.** Documentos oficiales, tales como: Certificaciones de Representantes Exclusivos, certificaciones ordenadas por los tribunales de justicia, certificaciones de copias fieles y exactas de expedientes y documentos oficiales, declaraciones juradas originadas en la Comisión, otras certificaciones específicas y/o generales, correcciones de ponches de recibo de documentos y todo documento que por orden del Presidente de la Comisión así lo requiera serán estampados en original con el Sello Oficial de a Comisión.

III. Custodio

El Secretario de la Comisión Apelativa del Servicio Público será el custodio del Sello Oficial.

IV. Vigencia

La adopción del Sello Oficial de la Comisión Apelativa del Servicio Público tendrá vigencia a partir del 1 de agosto de 2011.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de julio de 2011.